



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

6116/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6116 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la licenciada [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado: *"certificación de los siguientes informes que están contenidos en mi expediente clínico ubicado en Unidad Médica Santa Tecla: 1. Informe de Neurocirujano, 2. Informe de Neurólogo, 3. Informe de Fisiatra (Dr. Ticas), 4. Informe de Médico del Trabajo. A nombre de: [REDACTED] con N° de DUI: [REDACTED] N° de afiliación: [REDACTED]"* Hace las siguientes **valoraciones:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica Santa Tecla del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

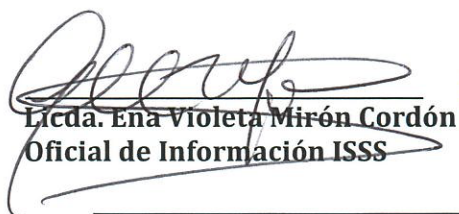
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica Santa Tecla, fotocopia certificada del informe de Médico del Trabajo contenido en el expediente clínico de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 14 folios, dicha Jefatura informó que con relación a los informes de Neurología y Neurocirugía, no se cuentan con dichas especialidades en la Unidad Médica, por lo tanto no están contenidos dichos informes a su expediente; asimismo manifestó que en el expediente clínico de la paciente en mención no hay informe de la especialidad de fisiatría.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de un dólar exacto de los Estados Unidos de América (\$1.00), lo que corresponde a 25 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Cordón**  
**Oficial de Información ISSS**

